

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., nueve de noviembre de dos mil veinte

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620190046600
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: SOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO: CARLOS DAVID CAÑON GUEVARA

Advirtiéndose que en el auto de fecha 9 de octubre de 2020, por el cual se ordenó seguir adelante la ejecución se indicó erradamente el segundo apellido del demandado, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 285 y 286 C.G. Del P., se corrige y aclara, la providencia en mención, para indicar, que el nombre correcto del demandado es: “CARLOS DAVID CAÑON GUEVARA”, y no como allí se plasmó.

En lo demás permanece incólume.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b8ec9053bcda909933b870c1b9c1c2315ccadec8f80cbe03b9fbd9ad6ee7400b

Documento generado en 09/11/2020 06:53:43 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>